CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 15 de Mayo del 2014

Señor:
SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO,** de cedula N.- **1716993736**, de nacionalidad ecuatoriana, **CUATRO (04) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de VEINTE DOLARES (US:$ 20,00) cada una.**

Se deja expresa constancia que el **CESIONARIO** no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital de la Compañía de Transportes de carga pesada **"FAGUASAPI S.A.",** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Luis Alberto Alcocer Pujota
CEDENTE
C.C. 1710488063

f) Segundo Tomas Guachala Castro
CESIONARIO
C.C. 1716993736

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.

f) Sra. Yesenia Alexandra Carrillo Pabón
CONYUGUE
C.C. 1002005674

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 30 de Junio del 2014

Señor:
SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **PINANGO CATUCUAGO JOSE NICOLAS,** de cedula N.-**1715785794**, de nacionalidad ecuatoriana, **DOS (02) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de VEINTE DOLARES (US:$ 20,00) cada una.**

Se deja expresa constancia que el **CESIONARIO** no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital de la Compañía de Transportes de carga pesada **"FAGUASAPI S.A."**, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Cabascango Catucuago Jose Roberto
CEDENTE
C.C. 1712504206

f) Pinango Catucuago Jose Nicolás
CESIONARIO
C.C. 1715785794

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.

f) Sra. Quilumbaquin Catucuago María Bersabe
CONYUGUE
C.C. 1714967138

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 30 de Junio del 2014

Señor:
SEGUNDO TOMAS GUACHALA CASTRO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "FAGUASAPI S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **ANDRANGO CUZCO JAIME EDUARDO**, de cedula N.-**1708047079**, de nacionalidad ecuatoriana, **DOS (02) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de VEINTE DOLARES (US:$ 20,00) cada una.**

Se deja expresa constancia que el **CESIONARIO** no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital de la Compañía de Transportes de carga pesada "FAGUASAPI S.A.", por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Segundo Tomas Guachala Castro
CEDENTE
C.C. 1716993736

f) Andrango Cuzco Jaime Eduardo
CESIONARIO
C.C. 1708047079

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.

f) Sra. Sandra Cristina Guasgua Rodriguez
CONYUGUE
C.C. 1720923455